



**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO**

**Disposición 16/2020**

**DI-2020-16-E-AFIP-DIRCEN#SDGOPIM**

Ciudad de Buenos Aires, 07/02/2020

VISTO el Expediente EX-2020-00093928-AFIP-AGM043#SDGOPIM del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo se solicita modificar el Régimen de Reemplazos vigente, para casos de ausencia o impedimento de la jefatura de la Agencia N.º 43, dependiente de la Dirección Regional Centro.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Disposición DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Modificar el Régimen de Reemplazos, para casos de ausencia o impedimento de la jefatura de la Agencia N.º 43, dependiente de la Dirección Regional Centro, el que quedará establecido de la siguiente forma:

UNIDAD DE ESTRUCTURA	REEMPLAZANTE (en el orden que se indica)
AGENCIA N.º 43 *	SECCIÓN RECAUDACIÓN
	SECCIÓN TRÁMITES
	SECCIÓN VERIFICACIONES

\*Corresponde al ejercicio de Juez Administrativo.

Artículo 2º - Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. Sonia Elizabeth Rinaldi

e. 11/02/2020 N° 6400/20 v. 11/02/2020